

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 780/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA DEL VAL SANCHEZ JABONERO frente a ASISTEL REPARACIONES SLU sobre Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL) se ha dictado Sentencia en fecha 15/01/21 La parte demandada ASISTEL REPARACIONES SLU se encuentra en paradero desconocido por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2, último párrafo, de la L.E.C., he acordado notificarle la citada resolución por medio de este edicto:

Que por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASISTEL REPARACIONES SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.036/21)

